A propósito del libro de William Ojeda

El comunicador social William Ojeda fue demandado por Juan García Vara, juez V superior del Trabajo de Caracas, y Ana Teresa Morazzani, juez provisorio del Tribunal en lo Penal del Estado Miranda, quienes fueron denunciados por el periodista en su libro "Cuánto vale un juez". Fue condenado a cumplir un año de prisión por el delito de difamación agravada. Para evitar el año de presidio el periodista pudo haber recurrido a la suspensión condicionada de la pena, pero antes de eso, el juez obliga a publicar la sentencia condenatoria -de más de 20 páginas- en los tres principales diarios de circulación nacional. Ojeda alegó no tener recursos para cumplir con ese mandato y se entregó el 23 de enero. La sentencia judicial también ordena la confiscación del libro

¿Cuánto vale un juez?*

Carlos Tablante

¿Cuánto vale un juez? Esta fue la pregunta que un día se hizo el joven periodista William Ojeda. Para responderla emprendió una ardua investigación que culminó en un libro con ese mismo título y cuya publicación ha terminado por costarle la cárcel.

William Ojeda no quería decir simplemente que la justicia en Venezuela se vende. Eso lo sabe todo el mundo, es un hecho notorio. Ojeda le puso cifras al asunto, explicó cómo se arma la maquinaria para vender "justicia". Le puso el cascabel al gato, al menos desde el punto de vista periodístico.

En la revista de la Fundación EnCambio hemos publicado a Ojeda. En su trabajo dice: "El caos reinante en nuestro sistema judicial beneficia a mucha gente... La forma como se comercializan los juicios y sentencias ha permitido la acumulación de fortunas de significación internacional, el mandato de lo perverso por encima de lo justo, el acomodo por encima del conocimiento y el dinero por encima de la verdad".

Ese negocio, explica Ojeda, se constituye porque se forma una "tribu": en los tribunales se ponen jueces amigos, escribanos y alguaciles que son primos, concuñados o sobrinos de jueces de otra jurisdicción. De esta manera se controla todo el sistema por medio de un clan y se puede vender una sentencia. Dirá Ojeda: "Con el equipo completo, el tribunal se convierte en un terreno para el negocio y no para la justicia. Donde se mueven las cosas bajo el influjo de la oferta y la demanda y no mediante el imperio de la Ley. Donde lo irregular es la norma. Donde lo único que funciona es lo ilegal porque de lo contrario todo se paraliza". Por palabras como éstas William Ojeda está preso.

La hipersensibilidad de un juez ha probado que el Poder Judicial no está en capacidad de reformarse a sí mismo. Se comprueba que hay una gran mentira en las palabras de muchos representantes gremiales que señalan que los jueces venezolanos son los primeros que andan en busca de cambios en la administración de justicia.

Por el contrario, esta confesión de parte prueba que, con honrosas excepciones, la mayoría de los jueces han levantado un muro para cerrarle el paso a los objetivos trazados por la reforma judicial, como son devolver la credibilidad y la transparencia en la justicia y lograr jueces idóneos, árbitros que estén cerca de la gente. Jueces a quienes la gente busque con confianza para dirimir sus diferencias.

Como ha reflexionado el mismo Ojeda, si este sistema está dejando tantos surcos y cicatrices sobre el rostro de la democracia, la única explicación para que no cambie es que su crisis y su anomia benefician a mucha gente.

Lo que podemos decir al respecto es que comprendemos la solidaridad del CNP. No se trata de una solidaridad automática. Ojeda ha ejercido la garantía de la libertad de expresión y lo ha hecho de manera positiva, señalando las fallas del sistema de justicia en la creencia de que justicia y libertad de expresión no se oponen, y que si hay una colisión como en este caso o no hay sistema de justicia o no hay libertad de expresión. O no existe ninguna de las dos garantías.

Cuando el contenido del libro de William Ojeda comenzó a circular, en vez de realizarse un proceso de reflexión seria que partiera del mismo Poder Judicial, algunos jueces se tornaron amenazantes, se presentaron como intocables, y esto es sumamente nocivo para la democracia.

Pero el tema de la justicia y la reforma no puede convertirse en un tabú por decisiones como ésta.

Lo que espera el país es que la denuncia sea investigada. Lo que espera el país es que la Agenda de la Reforma se cumpla ya, este mismo año.

Propuestas existen, lo hemos dicho siempre. Existen los 11 puntos que presentó el presidente Caldera. Existe el Proyecto de la Fundación EnCambio. Existen planes de la COPRE y convenios firmados con el Banco Mundial. Existen iniciativas de agrupaciones civiles que han trabajado el tema con gran interés.

William Ojeda mismo representa la preocupación de la juventud por el futuro del país, es la rebeldía de una generación que busca el camino de la justicia para Venezuela.

A partir de este momento lo que deben fluir entonces son los acuerdos, para que todos estemos diciéndole al país que está abierta la esperanza de un tiempo nuevo donde más que un Estado de Derecho reine un Estado de Justicia.

Porque en el Estado de Justicia por el cual luchamos los venezolanos no se tendría que escribir ese tipo de libros ni tendríamos que preguntarnos cuánto vale un juez. En el verdadero Estado de Justicia jamás estarían presos y ocupando el lugar reservado a los corruptos y delincuentes jóvenes como William Ojeda, cuyo delito ha sido preocuparse por la dignidad del sistema judicial venezolano.

Publicado en el diario El Globo del 20 de enero de 1997.

BLOQUE DE PRENSA VENEZOLANO
COMUNICADO

El Bloque de Prensa Venezolano, institución creada con el advenimiento de nuestra democracia, y cuyo propósito fundamental es respaldar su vigencia, y junto a ella la preservación de la Libertad de Expresión tal y como está consagrada en nuestra Constitución, estima necesario expresar su preocupación ante el auto de detención dictado en contra del periodista William Ojeda. El Lcdo. Ojeda escribió y editó un libro relacionado con el Poder Judicial, ejerciendo un derecho pleno que le garantiza la Carta Magna. En ese texto recoge informaciones que consideró oportuno hacer del conocimiento público, y que según el sentenciador configura el delito del cual se le acusa.

El BPV no intenta pronunciarse acerca del contenido del libro, ni sobre los elementos que permitieron al Juez de la causa dictar sentencia, pero en cambio se permite hacer observaciones concretas sobre sus pormenores. En efecto, para calificar una publicación o una información como ofensiva al honor y reputación de personas o instituciones, es necesario establecer plenamente la intención de hacerla, tal y como lo ha establecido reiterada jurisprudencia en estos casos. Sin embargo, en el supuesto de quedar demostrada tal hipótesis, otras medidas complementarias adoptadas, sientan un peligrosísimo precedente atentatorio contra esa sagrada libertad. Así, el hecho de ordenar el extemporáneo retiro de dicha publicación, conforma una delicadísima sanción que atenta contra principios constitucionales. Al igual que lo es, el solicitar del autor retractarse de lo escrito, como condición para dejar sin efecto lo resuelto, lo cual podría evidenciar su frágil basamento.

En razón de lo expuesto, el BPV considera un deber hacer un llamado a las autoridades competentes sobre el caso del periodista William Ojeda, a fin de que el mismo pueda reconsiderarse antes de que se ejecuten decisiones, que no sólo menoscaban sino ponen en peligro una garantía, **LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y consecuencialmente el derecho a estar informados, que son pilares básicos y soporte primordial para la existencia del orden democrático que nos hemos dado.

LA JUNTA DIRECTIVA

COMUNICADO

El Colegio Nacional de Periodistas seccional Distrito Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), ante la sentencia del Juzgado XX Penal, a cargo de la doctora Esther Franco Larriva, en contra del periodista WILLIAM OJEDA, autor del libro "Cuánto vale un juez"; manifiestan públicamente:

1 Apoyo a William Ojeda, quien ha demostrado una digna y profesional conducta.
2 Rechazo a la decisión judicial que supone un año de prisión o la publicación onerosa de la sentencia, porque ello atenta contra la libertad de expresión establecida como derecho constitucional y contra el ejercicio de la profesión de periodista que tiene como norma irrenunciable la búsqueda de la verdad.
3 Extrañeza por la celeridad que caracterizó el proceso judicial contra el colega William Ojeda, quien en tan sólo 14 meses y pese a 3 huelgas tribunalicias, fue sentenciado en tiempo récord cuando por todos es conocida la lentitud con la cual actúan los jueces y que son miles los expedientes que reposan en los tribunales esperando decisión. Esta sentencia sólo demuestra, de nuevo, la crisis del Poder Judicial y su necesaria reforma.
4 Preocupación porque otra vez hay delito sin delincuente y se castiga al denunciante y no al denunciado pues en "Cuánto vale un juez" existe material suficiente como para haber ordenado una averiguación exhaustiva en torno a las denuncias hechas y, en consecuencia, decidir.
5 Su exhortación a los afiliados, a los medios de comunicación, al Congreso Nacional, al Consejo de la Judicatura, a los otros gremios profesionales y organizaciones sindicales y a la opinión pública en general a manifestar su rechazo contra una decisión que vulnera los derechos ciudadanos y pone una vez más en tela de juicio la administración de justicia en el país.
6 Su solicitud al Presidente de la República, doctor Rafael Caldera, quien ha venido promoviendo en su calidad de Jefe de Estado la reforma Judicial, a que intervenga para conceder el beneficio del indulto al periodista William Ojeda y se demuestre su inocencia.
7 Dar publicidad al presente acuerdo.

Desirée Santos Amaral / Secretaria General CNP-DF
Gregorio Salazar / Secretario General SNTP